

La ciudad de Torca cinco dias de mes de octubre de  
mccccxcvii en los cinco años de su Magestad  
una vez para lo que vos su decano  
es o lo que se le ha de dar franco de los moscos de mayor  
En esta ciudad cada tan miguete de contener  
deca de sus puchas de levir con tan don y  
conozuste de donas aru de lana forias

Videca pora miras y ma du

A vos para el  
a su  
mandar que todos los señores de carnos y ca  
re las sagantier e talare cada de a  
tu y a cada vngua de la sud de castu  
puente de de mas de los que estan  
mandada a traer a igual sagantier  
de sus puchas primeramente de se  
na de doce puchas que se dexa de traer  
partido de acorden que esta ciudad lo  
tiene acordado que en su junta  
se traera a tu para la sud

Y de  
los canones y egidnes que esta en presente se  
blano conee cada un<sup>to</sup> de lo que se requiere  
a sumo de cae de mas que cuba un<sup>to</sup>  
de agosto de x lo mare vide esta ciudad de su  
nada y o cargo de el tomara son de ato  
y que se traiga a la sud para que pralei  
se usque a un<sup>to</sup> de los que se traen  
nada de ciento de sumo de su naceo  
dovire aces por cada cae cada conforme  
e esta ciudad lo tiene acordado

Francisco de ma  
Juan de ma  
numerar de  
alcanar  
de  
de  
de

